



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

### DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

Con fundamento en los artículos 85, numerales 1 y 3 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 9, fracciones I y III del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera y Octava de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas, postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Tamaulipas, de fecha 7 de diciembre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas precandidatas, se reúne para sesionar el día 22 de diciembre de 2023, para emitir el siguiente. -----

#### DICTAMEN

**PRIMERO:** Al hacer la revisión documental de los expedientes que se integraron, con motivo de solicitudes de registro; así como el análisis, comprobación y la valoración correspondiente, las personas integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como lo establecido en las Bases Octava, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria citada, constataron que las personas que se enlistan a continuación, se encontraron ajustadas a derecho, al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente del Estado de Tamaulipas; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en la Convocatoria de mérito, declarando procedentes y válidos los registros siguientes: -----

DISTRITO	CABECERA	PERSONA PRECANDIDATA
1	Nuevo Laredo	Dayma Esperanza Ramírez García.
2	Nuevo Laredo	Daniel Pérez Abrego.
2	Nuevo Laredo	Abril de Nazaret Leal Benavides.



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS  
A DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,  
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL  
LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

3	Nuevo Laredo	Nereida Partida Vázquez.
4	Reynosa	Rosendo Eduardo Martínez Mc Donald
4	Reynosa	Carlos Andrés Pérez Velasco.
4	Reynosa	Claudia Amparo Romero Fernández.
4	Reynosa	Mirtiha Anel Peña Vasquez
5	Reynosa	Francisco Javier Tays Goytortua.
5	Reynosa	Jorge Alberto Negrete Martínez
6	Reynosa	Nereida Acevedo Pineda
6	Reynosa	Leonel Yvan Cantú Castillo
7	Reynosa	Diana Isabel Marroquín Ruiz
8	Rio Bravo	Luis Daniel Palmillas Moreira
9	Valle Hermoso	Roció Elvira Reyes Montalvo
10	Matamoros	Saul Alexis Navarrete Lavastida
11	Matamoros	Xavier Velasquez Vargas.
12	Matamoros	Mónica Gabriela Benavides Ríos
13	San Fernando	Edna Yucary Saucedá García.
14	Victoria	Melissa Jaytzel Mireles Escobedo
15	Victoria	Mayra Benavides Villafranca
16	Xicoténcatl	Nereida Buenrostro Lugo
16	Xicoténcatl	Jayro Roberto Gómez Castillo
17	Mante	Josué Heber Mendoza González
17	Mante	Angelica Daniela Delgadillo Rosas
17	Mante	Adán Gamaliel Castillo Ávila
18	Altamira	Ana Gabriela Flores Millán
19	Altamira	Esteban De la Portilla Flores



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

19	Miramar	Ionais Alexei Orta Pacheco
20	Madero	Marissa Eugenia López Cárdenas
20	Madero	John Anthony Reyes Salinas
20	Madero	Edgar Alonso Chacón Guzmán
22	Tampico	Antonio Barajas Castillo
22	Tampico	Emilio Gustavo Pozo González

**SEGUNDO:** Hágase de conocimiento a las personas precandidatas que podrán iniciar actividades de precampaña, en términos de las Bases Décima Cuarta y Décima Séptima de la Convocatoria. -----

**TERCERO:** Derivado del análisis exhaustivo, comprobación y valoración correspondiente, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como lo establecido en las Bases Octava, Novena, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria citada, constataron la no procedencia de las personas enunciadas a continuación: -----

<b>DISTRITO</b>	<b>CABECERA</b>	<b>PERSONA ASPIRANTE</b>
7	Reynosa	Carlos Alberto Vázquez Hernández
17	Mante	Edson Reyna Berrones

Lo anterior, toda vez que no se pudo constatar por parte de la persona interesada servicio prestado a la sociedad en beneficio del distrito por el cual pretendían participar y no acreditaron activismo o liderazgo probado; además, se determinó que el proyecto de Agenda Legislativa carece de objetividad, método y planteamientos. -----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

**CUARTO:** En el distrito electoral local 21, donde no se recibieron solicitudes de registro de personas aspirantes a la precandidatura a diputada o diputado al Congreso del Estado de Tamaulipas, será la Comisión Operativa Nacional quien subsane la candidatura que será postulada por Movimiento Ciudadano, en términos de la Base Vigésima Sexta de la Convocatoria. -----

**QUINTO:** Infórmese a la Comisión Operativa Nacional y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, el presente dictamen y publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano [movimientociudadano.mx](http://movimientociudadano.mx). -----

**ATENTAMENTE**  
***Por México en Movimiento***

  
**Lic. Julieta Macías Rábago**  
Presidenta

  
**Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández**  
Secretario